

RESOLUCIÓN N° 4.203 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 055/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Declárese de Interés Social y Educativo el Día Nacional de la Concientización y Sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-061;

Que entre el 5% y 7% de la población de niños es diagnosticada con Trastorno por Déficit de Atención (TDAH), siendo una de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes a nivel mundial;

Que el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad es un trastorno del neurodesarrollo que se origina en la infancia y que afecta a lo largo de la vida, que se caracteriza por la presencia de tres síntomas típicos: déficit de atención, impulsividad, hiperactividad motora y/o vocal;

Que, entre sus síntomas podemos encontrar, una actividad física excesiva, bajo rendimiento escolar, dificultad en el control de impulsos, trastornos de la conducta y el lenguaje, dificultad en la atención;

Que muchas veces sus síntomas interfieren negativamente en el rendimiento académico o laboral de la persona;

Que el TDAH es un trastorno crónico, pero con una detección precoz y un tratamiento oportuno los efectos de la enfermedad pueden reducirse notoriamente, permitiendo a adolescentes y adultos desempeñarse eficientemente en los ámbitos educativos y laborales;

Que el diagnóstico y tratamiento del TDAH resulta muy costoso para las familias que deben afrontarlo, ya que se requiere de tratamiento neurológico, farmacológico y en ocasiones terapias conductuales que ayuden a los niños a la adaptación al aula;

Que los docentes son quienes deben afrontar el desafío de acompañar la trayectoria académica de los niños diagnosticados con TDAH, y por ello es importante dotarlos de la información y recursos necesarios para realizar esta tarea con éxito;

Que el 28 de julio se lleva adelante el Día Nacional de la Concientización y Sensibilización sobre el TDAH, siendo una fecha importante para que el Estado pueda colaborar con la concientización a la sociedad sobre este trastorno;

Que una forma de concientización sería iluminar de color naranja (que simboliza la lucha por el TDAH) los edificios ejecutivos y legislativos del Departamento de Junín, con la finalidad de hacer visible el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la importancia de poner en valor la lucha contra esta enfermedad y de esta manera concientizar a los ciudadanos, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Social y Educativo el “Día Nacional de la Concientización y Sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad” siendo el mismo el 28 de julio.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su medio a quien corresponda, se iluminen los edificios municipales y legislativos del departamento de color naranja, color representativo del TDAH.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.